

Consejo Consultivo			
Nombre del Consejo Consultivo	Forma de Integración	Nombre de sus consejeros	Representación o calidades
Consejo Comunal de Seguridad Pública	Este será un órgano consultivo del Alcalde en materia de Seguridad Pública Comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Asimismo el Artículo 104 B de este mismo cuerpo legal, en que dispone: "El Consejo Comunal de Seguridad Pública será presidido por el Alcalde y lo integrarán, a lo menos las siguientes personas: Intendente (Gobernador en subsidio o funcionario que el Intendente designe); Concejales (2 elegidos por el Concejo); Carabineros (Grado más alto de la Unidad policial); PDI (Mayor jerarquía de la respectiva Unidad), Ministerio Público (Fiscal Adjunto, en las comunas que no tenga asiento una fiscalía, el que designe el Fiscal Regional), COSOC (dos miembros); Gendarmería (Representante de la Repartición), Sename (Representante de los Servicios de Menores); Senda (Representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol); Secretario Municipal (será el Ministro de fe) y el Secretario Ejecutivo (designación que hace el Sr. Alcalde)".	Patricio Marchant Ulloa	Alcalde
		Sergio Carmona Morales	Secretario Ejecutivo del CCSP
		Juan Recabarren Flores	Representante de la Delegación Presidencial
		Carlos Oyarce Vergara	Concejal
		Eduvina Unda	Concejal
		Jose Miguel Arjona Ballesteros	Secretario Municipal
		Carolina Cartes Molina	Representante de la oficina de protección de Derechos de Infancia
		Juan Payeras Fernández	Mayor Comisario 3° Comisaría de Lota.
		Yuri Mendez García	Subprefecto Policía de Investigaciones
		Enzo Osorio Salvo	Fiscal Jefe de Coronel
		Andrea Peña Carcamo	Representante Senda Comunal
		Jose Muñoz Carrasco	Representante de Gendarmería de Chile
		Carolina Cartes Molina	Representante del Servicio Nacional de Menores (SENAME)
		Francisco Requena Delgado	Representante de Armada de Chile